

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional para el **Personal de Administración y Servicios (PAS)** con fines formativos durante el año 2023 hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (**Proyecto KA131**)


En virtud de lo establecido en el artículo 2 de las bases de la convocatoria en relación a la posibilidad de ampliación del número de plazas ofertadas, y dada la existencia de disponibilidad presupuestaria en el marco del proyecto Erasmus+ en el cual se enmarca la presente convocatoria, se resuelve otorgar una ayuda adicional que se suma a las diez inicialmente establecidas en las bases de la convocatoria, concediéndose por tanto un total de **once ayudas Erasmus+**.

Así, tras finalizar el plazo para la presentación de alegaciones a la resolución provisional, y habiéndose recibido el desistimiento de la solicitud de una de las personas que figuraban como beneficiarias en la misma (María Teresa Hernández Merino), la Coordinadora General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la publicación de la presente resolución definitiva de personas beneficiarias con adjudicación de destinos e importes asignados:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DISFRUTADAS	PARTICIP. MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICIALES	TOTAL	AÑOS ANTIGÜEDAD	DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO
1	PRIEGO SERRANO	JOSE CRISTÓBAL	UCO	4,00	3,00	1,00	0,00	8,00	23	HR SPLIT01 (Croacia)	725€ (90€/día + 275€/viaje)
2	GARCÍA VALENZUELA	CRISTIAN	UCO	4,00	0,00	1,00	0,25	5,25	3	INST. OF OLIVE TREE AND SUBTROPICAL PLANTS OF CHANIA	885€ (105€/día + 360€/viaje)
3	SÁNCHEZ GÓMEZ	CARMEN APOLONIA	UHU	3,00	1,00	0,50	0,00	4,50	26	F CORTE01 (Francia)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
4	RUIZ-GRANADOS ÁLVAREZ-OSSORIO	PILAR	UHU	4,00	0,00	0,50	0,00	4,50	25	F PARIS 013 (Francia)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
5	HERRERA RODRÍGUEZ	GABRIEL	UHU	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	24	CZ PRAHA 02 (Rep. Checa)	810,00 € (90€/día + 360€/viaje)
6	TORRES MARTÍNEZ	ADELA	UHU	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	18	CZ PRAHA 02 (Rep. Checa)	810,00 € (90€/día + 360€/viaje)
7	FERNÁNDEZ PONCE	MARÍA ISABEL	UHU	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	15	F CORTE01 (Francia)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
8	MENOR GARCÍA	MARINA	UCO	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1	HU NYIREGY04 (Hungria)	810,00 € (90€/día + 360€/viaje)
9	MORALES REMESAL	MARÍA DE LOS ÁNGELES	UHU	3,00	0,50	0,00	0,00	3,50	30	F CORTE01 (Francia)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
10	GARCÍA LUNA	FRANCISCA	UCO	3,00	0,50	0,00	0,00	3,50	7	F PARIS 013 (Francia)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
11	AMARO VENTURA	MARÍA DEL CASTILLO	UCO	3,00	0,00	0,00	0,25	3,25	25	F ANGERS01 (Francia)	800€ (105€/día + 275€ viaje)

Código Seguro De Verificación:	h10Dd8qrDwfB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	16/05/2023 14:59:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/h10Dd8qrDwfB0wG5F1TP5g==		



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUPLENTE:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	MOVS. DISFRUTADAS	PARTICIPS. MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICIALES	TOTAL	AÑOS ANTIGÜEDAD	DESTINO
1	ÁLVAREZ MACÍAS	JOSEFA	UHU	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00	14	F CORTE01 (Francia)

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto "**Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STT 2023**". La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Las personas solicitantes que no han obtenido ayuda pasan a formar parte de **una bolsa de suplentes**. En el momento en el que se produzcan renunciaciones, se generen vacantes o se pudiera obtener financiación adicional, serán contactadas vía email por estricto orden de puntuación para informarles de la existencia de plazas vacantes y el procedimiento para aceptar la vacante existente.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, 15 de mayo de 2023 **MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ**

Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	h10Dd8qrDWfB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	16/05/2023 14:59:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/h10Dd8qrDWfB0wG5F1TP5g==			